



Caracas, 27 de septiembre de 2024

## **AVISO PÚBLICO**

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora en el marco de sus competencias y como órgano de control, vigilancia y supervisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 numeral 1, de la Ley de la Actividad Aseguradora, informa que quedará sin efecto el Aviso Público dirigido a los Representantes de la Cámara de Aseguradores de Venezuela, Empresas de Seguros y Sociedades de Corretaje, contenido del Cronograma de los Exámenes de Competencia Profesional, para obtener la Autorización para actuar como Agente de la Actividad Aseguradora, correspondiente al año 2024, el cual fue publicado en nuestro portal web, en fecha 10 enero del año en curso, en virtud de la transformación tecnológica que se ha implementado en la institución.

Finalmente, se les comunica que la presentación de los Exámenes de Competencia Profesional quedará sujeta a la demanda o cantidad de postulaciones recibidas por esta Superintendencia a través de los medios dispuestos para tal fin.

Sin más que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se suscribe.

Cordialmente,

**OMAR OROZCO COLMENARES**  
**Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)**

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021  
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021